



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 1990

Número 55

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1085

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1086
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones y recursos. Expediente 2.582/89-E.	1086
Delegación de Hacienda Especial de Murcia.	1087
Confederación Hidrográfica del Segura. Solicitando autorización para vertido de aguas residuales.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Exp. número 30/638.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Acimet General, S.A.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Juan Ruiz Tortosa.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Pedro Mellado Lorente.	1089
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Destilerías Arloren, S.L.	1090
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 614/89.	1091
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expropiación forzosa.	1092
Administración de Hacienda de Mula. Relación de contribuyentes en paradero desconocido.	1093
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/634.	1095
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/639.	1095

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Juicio ejecutivo número 484/89.	1096
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio de faltas número 1.825/88.	1096
Instrucción número Cinco de Murcia. Ejecutoria número 423/89.	1096
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 677/85.	1097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 6.807-C/88.	1097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.083/88.	1098
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 89/87.	1098

Instrucción número Uno de Madrid. Diligencias previas número 153/89.	1099
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 475/89.	1099
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 282/88.	1100
Instrucción número Sels de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 3.057/87.	1100
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 481/88.	1100

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRON. Deudores desconocidos.	1101
MURCIA. Expediente número 8/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito.	1102
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGU- RA. Modificación de la plantilla.	1102
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas.	1103
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativa.	1103
MURCIA. Expediente de cesión gratuita al Estado, de una parcela municipal.	1103
MURCIA. Estudio de Detalle 3a, Grado Especial, Junto a la calle Mon- cayo, de Murcia.	1103
CARTAGENA. Licencia para instalación de taller de chapa y pintura, en calle José García Sánchez.	1103
MOLINA DE SEGURA. Constitución de una empresa mixta en forma de sociedad anónima.	1104
FORTUNA. Aprobada una operación de crédito con el Banco de Cré- dito Local.	1104
CIEZA. Licencia para manipulación y congelación de productos deri- vados de la pesca, en polígono Industrial de Ascoy, parcela número 32.	1104
LORCA. Aprobado pliego de condiciones económico-administrativas.	1104
ABARAN. Licencia para café-bar con música, en calle San Antonio, esquina a Antonio Machado, de Hoya del Campo.	1104
SAN JAVIER. Licencia para depósito de G.L.P., en polígono Y, parce- la 61, de La Manga del Mar Menor.	1104

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2021 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.648 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «extrarradio», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Calasparra.
- c) Término municipal afectado: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo Ampliación C.T. «Lonja» y relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. Potencia 400 kVA. Se complementan las instalaciones con la ampliación de la red subterránea de baja tensión. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 3 de obra.
- f) Presupuesto: 6.611.519 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2022 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-4.684 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Pelapollos-Calderones», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia y Mula.
- c) Términos municipales afectados: Alhama de Murcia y Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Longitud 5.971 m. Origen y final en la misma línea que se reestructura. Tensión 20 kV. Cable La-56 de 54,6 mm². Aislamiento con cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 7 de obra.
- f) Presupuesto: 6.463.253 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2023 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.682 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Casa Nuevas I», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Casas Nuevas.
- c) Término municipal afectado: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen L/ Naisa. Final Deriv. a CTA. Lo Pedro. Longitud 5.681 m. Tensión 20 kV. Conductor LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 4 de obra.
- f) Presupuesto: 10.474.782 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2027 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.666 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación «El Lazareto», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: El Lazareto.
- c) Término municipal afectado: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/ a CTA. I. Izquierdo y final en CTI. El Lazareto. Longitud 20' m. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. CT. es de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia 20 kVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión. Estas instalaciones se encuentran incluidas en PLANER/89 con el número 36 de obra.
- f) Presupuesto: 2.809.773 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2026 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Beniel.
- d) Término municipal afectado: Beniel.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 4.566.904 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/ CTI. V. Reino.

Final: CTI. El Indiano.

Longitud: 635 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56 de 54,4 mm².

Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red de B.T.

i) Expediente número: AT-14.131.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta, del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los conocimientos emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2025 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente número A.T. 14.131 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación «El Indiano», en la calle o paraje Beniel de la localidad de Beniel-Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: Aérea.

Origen: L/ a CTV. Reino.

Final: CTI. El Indiano.

Longitud: 635 metros.

Tensión nominal máxima: 20 kV.

N.º y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Beniel-Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 4.566.904 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1756

ALCANTARILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicios Territoriales de Alicante

Servicios Generales

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R.D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio del pago.

A.—En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B.—Mediante giro postal tributario.

C.—A través de bancos o cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario; contribuyente; domicilio; año; número liquidación; pesetas

MURCIA

Transmisiones; Antonia Monserrate Muñoz Torregrosa; San Miguel, 1; 1988; TC 4892; 67.367.

Transmisiones; Giménez Hernández; Ctra. de Alicante, 101; 1989; TC 1450; 105.065.

Transmisiones; Fco. Javier Hernández Mellado; Mayor, 73; 1989; TH 2175; 16.808.

Transmisiones; Fco. Javier Hernández Mellado; Mayor, 73; 1989; TH 2176; 152.164.

SAN PEDRO DEL PINATAR

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4; 1988; TC 4141; 73.293.

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4; 1988; TC 4143; 108.399.

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4; 1988; TC 4142; 257.405.

Número 1775

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente; empresa; localidad; importe

2.582/89-E; Jaroslav Plaishams; Los Urrutias; 510.000.

3.126/89-E; Joaquín Marín Alfaro (Bar Caracola); La Manga; 501.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Emigración, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en Papel de Pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia a 6 de febrero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.
(D.G. 123)

Número 1776

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA**INTERVENCION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Fecha; Ppto.; Sección; Aplicación; N.º Orden; Importe; Perceptor

28/12/84; 84; 24; 24-04-612; 383.772.4; 171; José M.ª Alcázar Pastor.

03/02/84; 83; 17; 17-04-611; 435.159.4; 2.021; ARGYN, S.A.

12/12/84; 84; 19; 19-01-471; 406.965.6; 566.880; José Luis Cánovas Ramón.

03/02/84; 83; 17; 17-04-621; 435.169.0; 1.481; José Cascales Montesinos.

31/12/84; 84; 17; 17-05-613; 456.497.0; 13.125; José Fernández Quevedo.

18/10/84; 84; 24; 24-04-612; 373.975.0; 579; Francisco García Olmos.

27/04/84; 84; 17; 17-04-611; 163.339.1; 31.331; Señalizaciones Postigo, S.A.

Total: 615.588 pesetas.

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurridos y que sean quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad mediante la oportuna formalización de los libramientos y su ingreso en «Recursos Eventuales», conforme a la Circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I. no obstante acordará.

Murcia, 8 de febrero de 1990.—El Jefe de Sección. V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Hacienda. (D.G. 131)

Número 1941

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

1.—Anuncio: Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para

efectuar sobre el terreno el vertido de las aguas residuales procedentes del área urbana de la ciudad de Cartagena.

Las características finales que presentarán las aguas residuales vertidas serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador (sistema de lagunaje) que se describe en el proyecto que, suscrito en octubre de 1985 por el Ingeniero de Caminos don Juan M. Luque Moreno, fue encargado por el IRYDA a la entidad AGAMIT, S.A.; estando suscrito también este proyecto por el Director del mismo, el Ingeniero Agrónomo don Salvador Gil Madrazo.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas sitas en la Gran Vía Escultor Salzilla número 9, planta sexta de Murcia, y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (031)-24/87».

2.—Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, Plaza del Ayuntamiento, s/n., 30200-Cartagena (Murcia).

3.—Término municipal donde se ubican las obras: Cartagena.

4.—Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 142)

Número 1869

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 13 de febrero de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Radiotaxis Campo Cartagena», Exp. número 30/638, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Alfonso Soriano Barbero y otros. (D.G. 135)

Número 2464

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Acimet General, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 9.509.465 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Acimet General, S.A., embargados por diligencia de 10 de octubre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de marzo de 1990, a las 10,30 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia a 1 de marzo de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Aparicio Cuenca, en el domicilio carril de Alarcón, 4, Puente Tocinos, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Lote número 1.—Dos perigallos grandes. Cuatro perigallos pequeños. Dos bancos de terrajas. Dos juegos de terrajas. Dos juegos de escaleras grandes dobles. Un juego de andamios.

Valoración y tipo de subasta, 171.500 pesetas.

Lote número 2.—Un medidor de campo. Un juego de wualitalky. Una máquina de soldadura eléctrica. Un flexo de cortar. Tres máquinas de taladrar pequeñas. Una máquina de taladrar grande.

Valoración y tipo de subasta, 223.300 pesetas.

Lote número 3.—Dos cizallas, una grande y otra pequeña. Tres carretes porta hilos. Una máquina de cortar Boch. Tres bancos de trabajo. Una mesa de cortar con sierra. Una insoladora. Una fuente de alimentación.

Valoración y tipo de subasta, 145.600 pesetas.

Lote número 4.—Un ordenador y una impresora.

Valoración y tipo de subasta, 640.000 pesetas.

Lote número 5.—Un compresor. Una mira electrónica. Un osciloscopio electrónico. Estanterías de almacenaje. Un grupo electrógeno.

Valoración y tipo de subasta, 749.600 pesetas.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2465

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Juan Ruiz Tortosa, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.517.877 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Juan Ruiz Tortosa, embargados por diligencia de 5 de octubre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de marzo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia a 28 de febrero de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Rabadán en el domicilio calle San Pancracio de Sangonera la Seca donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes.

Lote número 1.—Una máquina chapadora marca «Geor-montelli».

Valoración y tipo de subasta, 120.000 pesetas.

Lote número 2.—Una retestadora marca «Altendorf» número 81-7-141.

Valoración y tipo de subasta, 200.000 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina Tupi, para hacer molduras, marca «Mobitrans» número 21890.

Valoración y tipo de subasta, 130.000 pesetas.

Lote número 4.—Una máquina para regruesar, sin marca. Una máquina para cepillar, sin marca.

Valoración y tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Lote número 5.—Una máquina aserradora marca «El-tón».

Valoración y tipo de subasta, 125.000 pesetas.

Lote número 6.—150 tambores de madera para persianas. Tres metros cúbicos de madera de pino sin elaborar (listones). Mesa de despacho color madera y archivador a juego de madera.

Valoración y tipo de subasta, 187.000 pesetas.

Murcia, 28 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2466

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Pedro Mellado Lorente, por débitos a la Seguridad Social, importantes 4.427.741 pesetas, de principal, recargos

de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 9 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Mellado Lorente, embargados por diligencia de 17 de febrero de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 27 de marzo de 1990, a las 10,30 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 26 de febrero de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

9.º Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipoteca-

rios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana. Diez. Vivienda tipo D, en la Avenida de Martínez Campos, con una superficie de noventa y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones. Inscrita en el libro 135, folio 115, finca 7.690, inscripción 2.ª

Valoración y tipo de subasta, 4.000.000 de pesetas.

Postura admisible, 1.ª licitación 2/3, 2.666.666 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%, 3.000.000 de pesetas.

Postura admisible 2/3, 2.000.000 de pesetas.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2463

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Destilerías Arloren, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 497.500 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Destilerías Arloren, S.L., embargados por diligencia de 7 de noviembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de marzo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y depositario. Murcia a 1 de marzo de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario doña Josefa Abellón Alarcón en el domicilio carretera de San Javier, número 68, Torreagüera, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes.

Lote número 1.—Una máquina embotelladora «Talleres Olivé» número de serie J-500A2-2009-74. Una máquina de lavar botellas marca «Hidropress». Dos filtros para vino, uno marca «Capillary» número 1286, tipo C2B-20 y otro sin marca.

Lote número 2.—55 cajas de vino, marca «El Arriero», 12 botellas por caja, de un litro. Tres cajas de vino blanco de la marca «El Arriero». 100 cajas de plástico vacías. 50 garrafas de 16 litros vacías. 7 garrafas de 16 litros, conteniendo vino tinto. 200 garrafas de 3 litros vacías.

Valoración y tipo de subasta, 85.520 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina registradora marca «General» modelo G2010. Un ordenador personal «Nixdorf» 8870 CPU, pantalla, teclado e impresora.

Valoración y tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2155

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de notificación

Visto el expediente número 614/89, correspondiente al acta de Infracción número 1.358/89, instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 14-7-89 a la empresa Construcciones y Encofrados Nagoma, S.L., con domicilio en calle Echegaray, 4 de Jumilla (Murcia).

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 40.000 pesetas.

Recurso: Cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1.870/75 de 10 de julio.

Albacete, 15 de febrero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Andújar Tomás.

(D.G. 166)

Número 2460

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado**

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: "12-MU-2560. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo 0. Enlace de Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla, P.K. 319'7 de la CN-340".

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región, y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Murcia, Alcantarilla y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar a los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para su mejor información, tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de expropiación.

Relación que se cita**TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Día 20/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-1 y 22 a MU-3
de 10'30 a 11'30.....MU-5 a MU-10
de 11'30 a 12'30.....MU-12 a MU-14
de 12'30 a 13'30.....MU-15 a MU-18
de 13'30 a 14'30.....MU-19 a MU-37

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-38 a MU-44
de 18'00 a 19'00.....MU-46 a MU-50
de 19'00 a 20'00.....MU-51 a MU-53
de 20'00 a 20'30.....MU-55 a MU-58

Día 21/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-59 a MU-62
de 10'30 a 11'30.....MU-63 a MU-71
de 12'00 a 12'30.....MU-65 a MU-70
de 12'30 a 13'30.....MU-75-79 a MU-76-86
de 13'30 a 14'30.....MU-80 a MU-84

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-85 a MU-89
de 18'00 a 19'00.....MU-91 a MU-97
de 19'00 a 20'00.....MU-98 a MU-103
de 20'00 a 20'30.....MU-104 a MU-108

Día 22/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-111 a MU-114
de 10'30 a 11'30.....MU-115 a MU-120
de 11'30 a 12'30.....MU-121 a MU-123
de 12'30 a 13'30.....MU-124 a MU-128
de 13'30 a 14'30.....MU-129 a MU-138

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-139 a MU-142
de 18'00 a 19'00.....MU-143 a MU-147
de 19'00 a 20'00.....MU-148 a MU-153
de 20'00 a 20'30.....MU-153 a MU-157

Día 23/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-158 a MU-160
de 10'30 a 11'30.....MU-161 a MU-165
de 11'30 a 12'30.....MU-166 a MU-169
de 12'30 a 13'30.....MU-173 a MU-176

Día 26/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-177 a MU-180
de 10'30 a 11'30.....MU-181 a MU-183
de 11'30 a 12'30.....MU-1/2 a MU-1/3

TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

Día 26/3/90

TARDE: de 17'00 a 18'00.....AL-2 a AL-14
de 18'00 a 19'00.....AL-20 a AL-23
de 19'00 a 20'00.....AL-25 a AL-31
de 20'00 a 20'30.....AL-33 a AL-40

Día 27/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....AL-42 a AL-45
de 10'30 a 11'30.....AL-48 a AL-53
de 11'30 a 12'30.....AL-52 a AL-59
de 12'30 a 13'30.....AL-60 a AL-63
de 13'30 a 14'30.....AL-65 a AL-70

TARDE: de 17'00 a 18'00.....AL-73 a AL-76
de 18'00 a 19'00.....AL-7 a AL-50

Murcia, 15 de febrero de 1990.—El Jefe de la Demarcación, **José García León**.

Número 1663

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MULA

Doña Felisa Vilches Berrio, Jefe, en funciones, de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1988 y 1989, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o de reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

Nombre	Concepto	Certif./Año	Importe
ALGUAZAS			
Alfonso Bermudez Dolores	I.Tráfico	89/0000072	9.600
Meseguer Meseguer Francisco	S.Tráfico	89/0005308	24.000
Perez Ordoñez José	I.Tráfico	89/0002127	24.000
ARCHENA			
Abenza Martinez Antonio	S.Tráfico	89/0003646	12.480
Baello Rodriguez Joaquín	I.Tráfico	89/0000095	12.000
Campuzano Marín Francisca	S.Tráfico	89/0005166	4.800
Cascales Sanchez José Juan	S.Tráfico	89/0005101	2.400
Fernández Irigaray Frco	S.Tráfico	89/0005177	2.400
Fernández Rodriguez Salva	I.Tráfico	89/0001962	9.600
García Garrido Enrique	S.Tráfico	89/0005217	12.000
BULLAS			
Caballero Vidal Juan	S.Tráfico	89/0003661	2.400
Montoya Ruiz Francisco	S.Tráfico	89/0003318	2.400
Moreno Escribano Juan Carlos	I.Tráfico	89/0001265	18.000
Moreno Hermosa Juan José	S.Tráfico	89/0003398	1.200
Palazón Cano Juan Manuel	S.Tráfico	89/0005250	90.000
Id.	Id.	89/0005249	12.000
Id.	Id.	89/0005248	12.000
Perez Vicente Manuel J	I.Tráfico	89/0000688	9.600
Piñero Alacid Ginés	I.Tráfico	89/0002069	34.800
Id.	Id.	89/0002061	12.000
Rosa Quiles David	S.Tráfico	89/0003704	14.400
Sanchez García Modesta	S.Tráfico	89/0003770	18.000
Tolmos Ruiperez José Luis	I.Tráfico	89/0002187	24.000
Torres Hernández Luis	S.Tráfico	89/0003746	12.000
Vives Ruiz Julián	S.Tráfico	89/0005315	6.000

Nombre	Concepto	Certif./Año	Importe
<u>MORATALLA</u>			
García Fernández Jesús	S.Tráfico	89/0005274	34.800
<u>MULA</u>			
Andujar Diago Francisco	S.Tráfico	89/0003544	1.200
Rodríguez Segura Enrique	S.Tráfico	89/0006123	12.000
id.	id.	89/0006122	1.200
Tijeras Ferez Juan	I.Tráfico	89/0002157	18.000
<u>TORRES DE COTILLAS</u>			
Almela Pineda Antonio	S.Tráfico	89/0003294	2.400
Arques Alcaína José	S.Tráfico	89/0003670	9.600
Carrillo Ruiperez Juan Ant	S.Tráfico	89/0003335	2.400
Cerdán Sanchez Juan	I.Tráfico	89/0002170	2.400
Cortes Peñalver José A	S.Tráfico	89/0003397	1.200
Costa Munuera Salvador	S.Tráfico	89/0005179	2.400
Egea Baño Diego	I.Tráfico	89/0001957	2.400
Fernández Sanchez José	I.Tráfico	89/0001314	12.480
Hernández Martinez Antonio	S.Tráfico	89/0003380	34.800
Medina Martín Salvador	S.Tráfico	89/0006076	18.000
Sandoval Esteve Juan José	I.Tráfico	89/0002150	34.800
Soriano Balibrea Jesús	S.Tráfico	89/0006121	18.000
Zapata Martínez Francisco	S.Tráfico	89/0005164	12.000
Fernández Fernández Antonio	S.Tráfico	89/0000345	30.000
Gonzalez Sanchez Juan	S.Tráfico	89/0005128	6.000
<u>CALASPARRA</u>			
Fernández Fernández Juan	S.Tráfico	89/0003660	4.800
id.	id.	89/0003688	2.400
Navarrete Marín Manuel	S.Tráfico	89/0006120	34.800
<u>CAMPOS DEL RIO</u>			
Miñano Lopez Antonio	I.Tráfico	89/0000312	12.000
<u>CARAVACA</u>			
Crespo Bellon Manuel	S.Tráfico	89/0005182	2.400
García Martinez Linos	S.Tráfico	89/0003512	2.400
Perez Botía Esteban	S.Tráfico	89/0003766	12.000
Perez Jimenez Juan	S.Tráfico	89/0005260	4.800
Robles Marín M ^a Carmen	S.Tráfico	89/0003651	14.400
Rubio Gutierrez Manuel	S.Tráfico	89/0003334	4.800
Salcedo Velez Francisco	I.Tráfico	89/0002120	4.800
Sanchez Navarro Salvador	S.Tráfico	89/0006113	4.800
Solano Hernández Fco José	I.Tráfico	89/0001325	34.800
<u>CEHEGIN</u>			
Espin Crespo Joaquín	S.Tráfico	89/0003745	12.000
Marín García Antonio	S.Tráfico	89/0005206	2.400
<u>CEUTI</u>			
Louriño Gago Valentin	I.Tráfico	89/0002065	12.000
<u>LORQUI</u>			
Milla Hernández Dolores	I.Tráfico	89/0000678	9.600